

Informar a V. S. como se previene en el referido De-  
creto mandado al Memorial presidente. Ventura,  
eternos veinte y seis, de mes de Setiembre, de setenta y tres años.

Joseph Carcales  
Joseph Belda  
Joseph de  
Carral

Alcaldes  
Dn. Pedro de  
Cabrera

Murcia V. de Setiembre de 1763.

Respecto de que el Informe antecedente acredita  
la notoriaidalguia que ha estado gozando quieta  
y pacificamente D. Joseph de los Pios, su herma-  
no, hijos y descendientes, y que como a tales no  
se le ha pechado en los repartimientos del Estado ge-  
neral; Ordeno a la Justicia, y Ayuntamiento de esta  
villa le excluia de los Padrones del Servicio Ordina-  
rio la cantidad que indevidamente se le haya ca-  
gado, guardandole en lo sucesivo las eseniones, que  
le corresponden.

Cuello

Carlos mandó en la Sala Capitular de esta Villa el festivo  
a tres dias del mes de Septiembre mil setecientos y tres  
y tres años. Los señores Joseph Carcales Alcalde ordinario  
Juan Lopez Joseph Belda Canales y Joseph de Carral

